A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE XXX
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. -

D/Dª _____ con DNI _____ y la categoría de _____adscrito/a al CS/SUAP de_____ del Distrito_____ y a efectos de notificaciones en_____, con e-mail_____, ante ese organismo comparezco y como mejor proceda, **DIGO**:

I.- Que en fecha XXX solicité de ese organismo:

EXPLICAR LO QUE SE HA SOLICITADO RESPECTO DE LO QUE HAY INCIDENCIA:

1. - que se expidiese el certificado de los servicios prestados conforme al RD 610/2024,

o

2. - el registro en el R.E.P.S.

3. - otros…)

para el acceso a título Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera (Apartado 1.a y 1.b) del referido Real Decreto.

II.- Que: EXPONER EL PROBLEMA PRESENTADO:

a fecha de firma de esta solicitud:

- 1. no he recibido certificado alguno de servicios prestados
- 2. No tengo constancia de estar registrado en REPS
- 3. Otros: por ejemplo: el certificado presenta el siguiente error: …

III.- Quiero señalar que la Disposición Transitoria Primera del RD 610/2024 (*Acceso extraordinario al título de Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias) señala en su apartado 1 que "p*odrán acceder al título de Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias por la vía extraordinaria las personas con título de Médica/o Especialista en Ciencias de la Salud y las personas habilitadas para el ejercicio de la Medicina General o de Familia, según lo establecido en el Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, **registradas** en el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS) que acrediten un ejercicio profesional en un centro sanitario C.1.1, público o privado, con autorización sanitaria de unidad asistencial U.68, así como en un centro sanitario C.2.5.7 con autorización de unidad asistencial U.100, según el Registro General de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (REGCESS)", y se encuentren en una de las siguientes situaciones:

1. Acceso directo: las personas **que acrediten una prestación de servicios** durante, al menos, cuatro años dentro de los siete inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de este real decreto. Dicho ejercicio profesional se corresponderá, como mínimo, con la jornada ordinaria del personal estatutario del servicio público de salud que emite la certificación. Si la actividad profesional se realiza a tiempo parcial, deberá acreditarse una prestación de servicios equivalente a la anteriormente indicada, dentro de los diez años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de este real decreto.

2. Acceso tras superación de una prueba práctica para las personas especialistas que acrediten un ejercicio profesional entre dos y cuatro años, en los cuatro años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de este real decreto. Dicho ejercicio profesional se corresponderá, como mínimo, con la jornada ordinaria del personal estatutario del servicio de salud que realiza la certificación. Si la actividad profesional se realiza a tiempo parcial, deberá acreditarse una prestación de servicios equivalente a la anteriormente indicada, dentro de los diez años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de este real decreto. Asimismo, podrán acceder a la prueba práctica, las personas especialistas que hayan finalizado su formación en los tres años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de este real decreto y acrediten un ejercicio profesional a tiempo completo, o su equivalente si la jornada es a tiempo parcial, como mínimo, del cincuenta por ciento del tiempo transcurrido desde la obtención de dicho título de especialista a la entrada en vigor de esta norma.

Por todo lo anteriormente expuesto y habida cuenta la existencia de plazos para tramitar la solicitud al Ministerio es de especial trascendencia la emisión de los certificados acreditativos de manera correcta en tiempo y forma,

A ESE ORGANISMO SOLICITO

- SOLICITAR CADA UNO LA CORRECCIÓN DEL PROBLEMA CONCRETO.

  Añadiendo la siguiente coletilla:

1.- solicito me sea remitida a la mayor brevedad posible para poder adjuntar a la solicitud al Ministerio de Sanidad del título de Médica/o especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias por acceso extraordinario.

2. me sea confirmado el registro correcto en el REPS

Según sea vuestro caso

Así lo solicito en XXX, a XXX de octubre de 2024.